

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN MENORCA****13378*****Comisión asistencia jurídica gratuita***

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Menorca ha dictado resolución denegatoria en los expedientes de solicitud de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita cuyos interesados y datos constan en el anexo adjunto.

Intentada la notificación personal a los solicitantes, por dos veces, y sin que haya podido practicarse en el último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante la publicación de este anuncio.

La presente resolución podrá ser impugnada, mediante escrito motivado, sin que sea preceptiva la intervención de Letrado, en el plazo de 5 días desde la notificación, ante el Secretario de la Comisión.

Maó, a 17 de junio de 2013.

**El Secretario**

Ángel Paredes Freire

**ANEXO**

Expte.	Nombre y Apellidos	Localidad
244/13	Juan Febrer Riudavets y Magdalena Febrer Sintes	Alaior
317/13	Roberto García del Pino	Ciudadella
318/13	Roberto García del Pino	Ciudadella
389/13	María Dolores Fernández Maldonado	Granada
556/13	Cristina Alonso Morales	Maó

